

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 049 -2021-MDP/T.

Pocolay, 01 MAR 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 0142-2020-MDP-T de fecha 26 de agosto del 2020 se designó al Abog. Javier Fernando Idme Calcina como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, posteriormente nominado como Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la normatividad vigente; resulta procedente dar por concluida la designación del Abog. Javier Fernando Idme Calcina como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por razones operativas propias de interés institucional; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 020-2021/MDP-T, y contando con el visto de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Abog. JAVIER FERNANDO IDME CALCINA como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pocolay, expresándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 0142-2020-MDP-T de fecha 26 de agosto de 2020, y cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al interesado y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GAJ
GAF
GPPDO
GDUI
SGRH
USG
Interesado